

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCION N° 016/06 - GRAL.

Santa Fe, 27 de Diciembre de 2006.

VISTO: Las actuaciones obrantes en expediente N° 13301-0151454-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes; las disposiciones en materia de facilidades de pago en cuotas de deudas impositivas, las facultades otorgadas por el artículo 58 del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias), las Resoluciones Nros. 723/05 y 724/05 del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Resolución General N° 09/06 - API, modificada por Resolución General N° 012/06 - API; y,

CONSIDERANDO:

Que, a fin de facilitar el ingreso de obligaciones de pagos incumplidas, resulta conveniente extender el plazo previsto para la vigencia de la Resolución General N° 009/06 - API, manteniéndose el carácter de temporal que, desde su inicio, se le asignara al régimen por ella instaurado;

Que esta Administración, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 58 del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias), se halla en condiciones de dictar las disposiciones que regularán la formalización de los convenios de pagos;

Por ello:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Sustitúyese el artículo 23° de la Resolución General N° 009/06 - API, por el siguiente: "ARTICULO 23° - La presente Resolución tendrá vigencia hasta el 28 de febrero de 2007."

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese por circular, publíquese y archívese.

C.P.N. HECTOR SERRAVALLE

Administrador Provincial

API

S/C 681 En. 9

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO 204

Ref. Programa de Sorteo - LOTERIA CHICA

Emissiones: 493, 494, 495 y 496

Mes: Febrero 2007.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 00302-0063552-2 del Sistema de Información de Expedientes, y,

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe, proyectados para el mes de Febrero;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Diez Mil Pesos (\$ 10.000), al precio de Dos Pesos con setenta y tres centavos (\$ 2,73) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Dieciséis Mil Novecientos Cuarenta Pesos con Cincuenta Centavos (\$ 16.940,50) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con cero Cinco por ciento (62,05%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASIST. SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 493, 494, 495 y 496 Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 03, 10, 17 y 24 de Febrero de 2007 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en las fechas respectivas y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir las mismas.

Art. 3) Regístrese, comuníquese a las firmas impresoras de certificados sorteables, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al Señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, hecho, archívese.

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2006.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

LOTERIA CHICA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: FEBRERO 2007

VALOR □ ENTERO

VALOR NOMINAL □ \$ 2.73

PROV.STA.FE C/IMP. □ \$ 3.00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. □ \$ 3.30

SORTEOS

NUMERO	FECHA	PRESCRIPCION
493	03-Feb-07	05-Mar-07
494	10-Feb-07	12-Mar-07
495	17-Feb-07	19-Mar-07
496	24-Feb-07	26-Mar-07

PREMIOS	ENTERO	TOTAL
A LAS 4 CIFRAS		
1 premio de	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
1 premio de \$ 800,00	\$ 800,00	
1 premio de \$ 400,00	\$ 400,00	
1 premio de \$ 200,00	\$ 200,00	
1 premio de \$ 100,00	\$ 100,00	
A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS		
9 del primer premio	\$ 30.00	\$ 270.00
9 del segundo premio	\$ 15.00	\$ 135.00
9 del tercer premio	\$ 10.00	\$ 90.00
9 del cuarto premio	\$ 8.00	\$ 72.00
9 del quinto premio	\$ 6.00	\$ 54.00
A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS		
90 del primer premio	\$ 5.00	\$ 450.00
90 del segundo premio	\$ 4.50	\$ 405.00
90 del tercer premio	\$ 4.00	\$ 360.00
90 del cuarto premio	\$ 3.75	\$ 337.50
90 del quinto premio	\$ 3.30	\$ 297.00
A LA ULTIMA CIFRA		
900 del primer premio	\$ 3.30	\$ 2.970,00

1400 premios por un total de: □□□□ \$ 16.940,50

EMISION

Fraccionamiento □ Millares □ Total emitido □ Premios

1 parte □ □ 10 □ \$ 27,300 □ □ \$ 16.940,50

% s/emisión: 62.05%

SANTA FE, 28 de Diciembre de 2006.

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO 203

Ref. Programa de Sorteo - LOTERIA TRADICIONAL: Febrero 2007

Emissiones: 3194, 3195, 3196 y 3.197.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 00302-0063551-1 del Sistema de Información de Expedientes, y,

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional, proyectados para el mes de Febrero de 2007.

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), al precio de Veinticuatro Pesos (\$ 24) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Quinientos Setenta Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Cuarenta Centavos (\$ 570.354,40) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Cincuenta y Cuatro por Ciento (62,54%) sobre el total a emitirse de treinta y ocho millares;

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 3194, 3195, 3196 y 3197 de Lotería Tradicional, a realizarse los días 03, 10, 17 y 24 de Febrero de 2007 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir las mismas.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a las firmas impresoras de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2006.

MIGUEL ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

LOTERIA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: FEBRERO 2007

VALOR □ ENTERO □ UNA PARTE

VALOR NOMINAL □ □ \$ 24.00 □ □ □ \$ 12.00

PROV.STA.FE C/IMP. □ □ \$ 26.40 □ □ □ \$ 13.20

OTRAS JURISDIC. C/IMP. □ \$ 28.80 □ □ □ \$ 14.40

SORTEOS

NUMERO □ FECHA □ PRESCRIPCION

3194 □ □ 03-Feb-07 □ 05-Mar-07

3195 □ □ 10-Feb-07 □ 12-Mar-07

3196 □ □ 17-Feb-07 □ 19-Mar-07

3197 □ □ 24-Feb-07 □ 26-Mar-07

PREMIOS □ □ □ □ UNA PARTE □ ENTERO □ TOTAL

1 premio de □ □ □ □ \$ 150.000,00 □ \$ 300.000,00 □ \$ 300.000,00

1 premio de □ □ □ □ \$ 5.000,00 □ \$ 10.000,00 □ \$ 10.000,00

1 premio de □ □ □ □ \$ 2.500,00 □ \$ 5.000,00 □ \$ 5.000,00

1 premio de □ □ □ □ \$ 1.000,00 □ \$ 2.000,00 □ \$ 2.000,00

1 premio de □ □ □ □ \$ 500,00 □ \$ 1.000,00 □ \$ 1.000,00

5 premios de □ □ □ □ \$ 200,00 □ \$ 400,00 □ \$ 2.000,00

10 premios de□□□□\$ 100,00□\$ 200,00□\$ 2.000,00

570 premios extrac. 3 c. de□□\$ 15,00□□\$ 30,00 □\$ 17.100,00

37 premios term.3 c. 1° P.□□\$ 15.00□□\$ 30.00□□ \$ 1.110,00

342 premios term.2 c. 1° P.□□\$ 14,70□□\$ 29,40□□ \$ 10.054,80

3420 premios term.1 c. 1° P□□\$ 14,40□□\$ 28,80□□ \$ 98.496,00

4222 premios prog. 9 en 9□□\$ 14.40□□\$ 28,80 □\$ 121.593,60

8611 premios por un total de□□□□□□ \$ 570.354,40

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior□□\$ 1.200,00□\$ 2.400,00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes□□\$ 900,00□\$ 1.800,00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes□□\$ 600,00□\$ 1.200,00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes□□\$ 300,00□\$ 600,00

Reserva para premios especiales□□□□\$ 9.000,00

5% DEL SEGUNDO PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Número anterior y posterior□□\$ 150,00□\$ 300,00

2 aprox. Nros. Ant. y post. Subsiguientes□\$ 100,00□\$ 200,00

5% DEL TERCER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior□□\$ 75.00□□ \$ 150.00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes□□\$ 50,00□□\$ 100,00

EMISION

Fraccionamiento□Millares□Total emitido□Premios

2 partes□□38□\$ 912,000□\$ 570.354,40

% s/emisión: 62.54%

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior y 50% a la posterior).

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2006.

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 201

REF: Aprobando la programación de sorteos de la TOMBOLA SANTAFESINA correspondiente al mes de Enero 2007

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0063557-7 del Registro de Información de Expedientes, vinculada con la Programación de Sorteos de Tómbola Santafesina, correspondientes al mes de Enero de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de dicho juego, aprobado por Resolución de Presidencia N° 003/93, en su artículo 2do. determina que los sorteos se realizarán conforme a la programación y frecuencia que determine la Caja de Asistencia Social;

Que de la evaluación del resultado de la comercialización del juego, se evidencia la conveniencia de continuar con la frecuencia de tres jugadas semanales,

Por ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina", correspondiente al mes de ENERO de 2007 y cronograma de Prescripción, las que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Los sorteos de la "Tómbola Santafesina" se realizarán con los equipos de esta Caja de Asistencia Social y con la intervención de su propio personal.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese

Santa Fe, 26 de Diciembre de 2006

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

TOMBOLA SANTAFESINA

PROGRAMACION DE SORTEOS

MES DE: ENERO 2.007

SORTEO N°	FECHA SORTEO	HORA PRESC.	FECHA
2.046	02-01-2.007	21:00	17-01-2.007
2.047	04-01-2.007	21:00	19-01-2.007
2.048	06-01-2.007	21:00	22-01-2.007
2.049	09-01-2.007	21:00	24-01-2.007
2.050	11-01-2.007	21:00	26-01-2.007
2.051	13-01-2.007	21:00	29-01-2.007
2.052	16-01-2.007	21:00	31-01-2.007
2.053	18-01-2.007	21:00	02-02-2.007
2.054	20-01-2.007	21:00	05-02-2.007
2.055	23-01-2.007	21:00	07-02-2.007
2.056	25-01-2.007	21:00	09-02-2.007
2.057	27-01-2.007	21:00	12-02-2.007
2.058	30-01-2.007	21:00	14-02-2.007

Gerencia de Tómbola, 26 de Diciembre de 2006.

ANEXO II

TOMBOLA SANTAFESINA

FECHA REMISION RECLAMOS ACIERTOS PRESCRIPTOS

MES DE: ENERO /2.007

SORTEO N°	F E C H A S		
	SANTA FE	ROSARIO	INTERIOR
2034 al 2036	02-03-04/01/07	03-04-05/01/07	05/01/07
2037 al 2039	08-09-10/01/07	09-10-11/01/07	12/01/07
2040 al 2042	15-16-17/01/07	16-17-18/01/07	18/01/07
2043 al 2045	22-23-24/01/07	23-24-25/01/07	26/01/07
2046 al 2047	29-30-31/01/07	31/01-01-02/02/07	02/02/07

Gerencia de Tómbola, 26 de Diciembre de 2006.
